

EXPTE. H.C.D. N° 29.413/10.-
EXPTE. D.E. N° 31453-O-05.-
REF: ORDENANZA S/SOLI-
CITA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 13/04/11.-
ORDEN DEL DIA N° 002/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.413/10., mediante el cual el Señor Ortiz, Hilario solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el solicitante cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.586/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 109859.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Ortiz, Hilario D.N.I. N° 5.648.328, correspondiente a la Partida Municipal N° 109859, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2006/5 y 2007/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

13 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgación parcial Decreto N° 1185
31/05/2011